

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 18 DE JULIO DE 1922**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	O/O			Fechas	O/O				
17-7-922	69,55	<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
17-7-922	69,55	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.	69,50, 45 y 50	17-7-922	552,00	Banco de España.....	500		552,00 y 550,50
17-7-922	69,60	> E, de 25.000 >	69,50	17-7-922	240,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		
17-7-922	69,60	> D, de 12.500 >	69,60 y 55	11-7-922	268,00	Banco Hipotecario de España...	500		268,00
17-7-922	69,60	> C, de 5.000 >	69,65, 60 y 55	1-3-922	92,00	Banco de Castilla.....	250	300	
17-7-922	69,60	> B, de 2.500 >	69,65, 60 y 55	12-7-922	192,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
17-7-922	70,50	> A, de 500 >	69,55	17-7-922	123,00	Banco Español de Crédito.....	250		128,00
17-7-922	70,50	> G, de 100 >	70,50 y 71,00	17-7-922	296,00	Unión Española de Explosivos...	100		296,00
17-7-922	70,50	> H, de 200 >	70,50 y 71,00	17-7-922	66,50	Sociedad. Gral. Azu- (Preferentes,	500		66,60
18-7-922	69,90	En series diferentes.....	69,65	17-7-922	34,00	cartera España... (Ordinarias &	500		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>		9-5-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		<i>Estampillado.</i>		17-7-922	320,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
		Serie E, de 24.000 pesetas nominales		17-7-922	320,50	Idem Norte de España.....	465		322 pesetas.
17-7-922	85,25	> E, de 12.000 >		17-7-922	225,00	B.º Español del Río de la Plata	100 - 16300		226 id.
17-7-922	86,40	> D, de 6.000 >				<b>OBLIGACIONES</b>			
17-7-922	86,00	> C, de 4.000 >	86,00	17-7-922	335,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100.	335,00
17-7-922	86,00	> B, de 2.000 >	86,00	17-7-922	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	90,00
17-7-922	86,00	> A, de 1.000 >	86,00	17-7-922	160,25	Idem id. id.....	500	5	100,25
17-7-922	86,00	> G, de 100 >		17-7-922	108,70	Idem id. id.....	500	6	108,70
17-7-922	86,00	> H, de 200 >		17-7-922	71,00	Sociedad Gral. Azu-ª Española	500		
17-7-922	86,00	En series diferentes.....		17-7-922	80,00	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500	5	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		28-3-922	78,00	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2	
19-6-922	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	86,00	20-5-922	70,00		500	4	
10-7-922	86,25	> D, de 12.500 >	86,00	24-5-922	61,00	Idem Norte de Espa- (1.ª serie.	500	3	
7-7-922	86,25	> C, de 5.000 >	86,00	26-5-922	58,25	ña. Emisión 17 de (2.ª serie.	500	3	
7-7-922	86,25	> B, de 2.500 >	86,00	18-5-921	63,00	Enero 1905..... (3.ª serie.	500	3	
17-7-922	86,25	> A, de 500 >	86,00	18-11-920	62,00		500	3	
11-7-922	86,25	En series diferentes.....	86,00	9-1-922	62,25		500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>				<b>Ayuntamiento de Madrid</b>			
17-7-922	9,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales		17-7-922	76,00	Obligaciones .....	500		77,00
17-7-922	95,80	> E, de 25.000 >	95,90	14-7-922	89,00	Explotaciones del Interior.....	500		
17-7-922	96,80	> D, de 12.500 >	95,00	11-7-922	83,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
17-7-922	95,80	> C, de 5.000 >	96,00	17-7-922	83,50	Idem id. 1918.....	500		83,50
17-7-922	95,80	> B, de 2.500 >	96,00	17-7-922	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500		90,00
17-7-922	96,25	> A, de 500 >	96,00			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>
17-7-922	96,25	En series diferentes.....		4 por 100 perpetuo al contado.....	760.200	Idem sin corriente.....			París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 54,70 pesetas por 100 francos. — 50.000 a 54,80.
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		Idem fin próximo.....		Idem id. id.....			550 00 a 54,40. — 250.000 a 54,60.
		<b>EMISIÓN DE 1917</b>		4 por 100 amortizable.....	60.500	5 por 100 amortizable.....			Londres, a la vista cheque, 1.000 libras a 28,65 pesetas cada una. — 2.000 a 28,60.
7-7-922	95,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales		Acciones del Banco de España.....	5.500	Idem del Banco Hipotecario.....			Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,415 pesetas cada una.
17-7-922	95,90	> E, de 25.000 >		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	21.500	Azucarera.—Preferentes .....			
17-7-922	95,90	> D, de 12.500 >		Azucarera.—Ordinarias .....	12.500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	5.000		
17-7-922	95,90	> C, de 5.000 >	96,00	Idem id. al 6 % .....	41.000				
17-7-922	96,00	> B, de 2.500 >	96,00						
17-7-922	96,00	> A, de 500 >	96,00						
17-7-922	96,00	En series diferentes.....	96,00						

Gaceta de Madrid.—Núm. 200

17 Julio 1922

Anexo núm. I.—Página 574

**SUBASTAS****MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****DIRECCION GENERAL DE CO-  
RREOS Y TELEGRAFOS****COBREOS***División 1.ª.—Negociado 6.º*

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil, entre Cullera y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Valencia y Cullera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Valencia, el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1922.—El Director general, J. Silvela.

*Modelo de proposición.*

D. ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—815

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil, entre Iava de Ricomalillo a Guadalupe (62 kilómetros), bajo el tipo máximo de 68.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Oficinas de Cáceres, Toledo y Guadalupe, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, exten-

didas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general, el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1922.—El Director general, J. Silvela.

*Modelo de proposición.*

D. ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—816

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Cartagena y Fuente Alamo (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.999 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Murcia, Cartagena y Fuente Alamo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Murcia, el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1922.—El Director general, J. Silvela.

*Modelo de proposición.*

D. ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—817

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre la Oficina del ramo de El Bonillo y la de Viveros (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de \$18 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Correos de Albacete y El Bonillo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 7 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Albacete, el día 12 del citado mes de Agosto, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1922.—El Director general, J. Silvela.

*Modelo de proposición.*

D. ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—818

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación de Jabugo-Galaroza y la Oficina de Higuera de la Sierra, con una expedición diaria de ida y vuelta en todo su recorrido, y otra segunda expedición desde la estación de Jabugo-Galaroza hasta Aracena (39 y 26 kilómetros, respectivamente), bajo el tipo máximo de 15.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Correos de Huelva y Aracena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 7 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos

tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Huelva, el día 12 del citado mes de Agosto, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1922.—El Director general, J. Silvela.

*Modelo de proposición.*

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—819

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en tranvía entre la Oficina del Ramo de San Fernando y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 14.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Correos de Cádiz y San Fernando, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Cádiz, el día 14 del citado mes de Agosto, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1922.—El Director general, J. Silvela.

*Modelo de proposición.*

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—820

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre o automóvil en la Oficina del Ramo de La

Roda y la de Sisante (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Correos de Albacete, Cuenca, La Roda y en la Dirección general, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 9 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 14 del citado mes de Agosto, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1922.—El Director general, J. Silvela.

*Modelo de proposición.*

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—821

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre o automóvil entre la Oficina del Ramo de Sabadell y la de San Lorenzo de Savalls, con dos expediciones diarias (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Correos de Barcelona y Sabadell, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 9 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Barcelona, el día 14 del citado mes de Agosto, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1922.—El Director general, J. Silvela.

*Modelo de proposición.*

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—822

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre Tárrega y Baños de Vailfogona (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Lérida, Tárrega y Tarragona, y en la Dirección general de Correos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 12 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1922.—El Director general, J. Silvela.

*Modelo de proposición.*

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—823

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre, entre la estación férrea de Zufre y la Oficina del Ramo de Higuera de la Sierra, una expedición diaria redonda en todo el trayecto y otra de Zufre a su estación y regreso (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en

la Oficina de Correos de Huelva, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 14 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Huelva, el día 19 del citado mes de Agosto, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1922.—El Director general, J. Silvela.

#### Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—S24

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre la Oficina del Ramo de Villanueva de los Infantes y la de Alcaraz (44 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 3.451 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Correos de Albacete, Ciudad Real, Alcaraz, Villanueva de los Infantes y en la Dirección general, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 16 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos, el día 21 del citado mes de Agosto, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1922.—El Director general, J. Silvela.

#### Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en

letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—825

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en buques de vapor, entre Santoña y la estación férrea de Treto, 3,5 millas, bajo el tipo máximo de 1.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Santander y Santoña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 17 de Agosto próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Santander el día 22 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 14 de Julio de 1922.—El Director general, J. Silvela.

#### Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—826

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Calasparra y Letur (48 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8.100 pesetas anuales y además condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Murcia, Albacete, Calasparra y en la Dirección general de Correos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 17 de Agosto próximo a las diez y siete

horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 22 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Julio de 1922.—El Director general, J. Silvela.

#### Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—827

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de fábrica en el kilómetro 235 de la carretera de Cádiz a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 33.500 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 330 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Julio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—732

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 14 a 20 de la carretera de Carrión a Lerma, cuyo presupuesto asciende a 92.326,09 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 920 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el

día 26 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Julio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S-793

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JIJONA

D. José María Ramos Cortés, Recaudador auxiliar de Hacienda en la zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra D. Vicente Aracil Rico, por contribución rústica, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de subasta.—Habiéndose suspendido la subasta que se había de celebrar el día 8 de los corrientes por no haberse publicado en la GACETA DE MADRID el edicto de subasta, acuerdo señalarla de nuevo, y cuyo acto tendrá lugar el día 31 del actual y hora de las ocho de la mañana, bajo mi presidencia, en la Oficina Recaudatoria, Caralejas, 24, siendo postura admisible en la subasta la que cubra el importe del débito, que es de 1.295 pesetas y cinco céntimos.

Y como quiera que se ignora el domicilio del citado deudor, en cumplimiento de lo que ordena el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publico y ligo el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y sitios públicos de costumbre de esta localidad para su conocimiento y demás efectos.

Jijona, 10 de Julio de 1922.—El Recaudador auxiliar de Hacienda, José María Ramos. P-9153

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCIRA

D. José Navarro Puñalades, Alcalde constitucional de la ciudad de Alcira.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Rafael Ortiz García, número 5 del recemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero su padre Rafael Ortiz Gadea; y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recrutamiento, se publica el presente edicto para que quienes tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Rafael Ortiz Gadea

se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito. llamo y emplazo al mencionado Rafael Ortiz Gadea para que comparezca ante mi Autoridad o a la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Rafael Ortiz García.

El referido Rafael Ortiz Gadea es natural de Alcira, hijo de Vicente y Rafaela, y cuenta cuarenta y seis años de edad.

Alcira a 16 de Mayo de 1922.—José Navarro.

M-8039

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 949.243 de pesetas nominales 14.500 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 22 de Febrero de 1922 a favor de D. Eusebio Blanco Maroto, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de Julio de 1922.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

X-1941

### BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 50.284 de pesetas nominales 3.900 en títulos de 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 28 de Octubre de 1921 a favor de doña Cecilia López Aguirre, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Oviedo, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 27 de Junio de 1922.—El Secretario, J. Alvarez.

X-1867

### PATRONATO GAMBUS DE PRATS Y SAMPSON

Hallándose vacante la Escuela de este Patronato, la cual sustituye para todos los efectos a la nacional que el Estado debería sostener, se ha acordado hacerlo público, a fin de abrir un concurso para proveer dicha plaza, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para aspirar a desempeñar el cargo de Maestro de esta Escuela el aspirante, de conformidad con las leyes vigentes, debe ser español y poseer el título de Maestro y además, de conformidad con la escritura de fundación, debe ser sacerdote.

2.º El sueldo que se asigna al agraciado es de 800 pesetas anuales, pagaderas por el Patronato por meses vencidos.

3.º Para material se facilitará por trimestres una parte, equivalente a la cuarta parte del sueldo, quedando obligado el Maestro a rendir a los Patronos las cuentas dentro del mes siguiente al que perciba el importe.

4.º Los Patronos se reservan el derecho de elección de Maestro entre los aspirantes que reúnan las condiciones marcadas, sin sujetarse a orden de preferencia, servicios ni méritos.

5.º El nombramiento que recaiga no será firme mientras no sea aprobado por la Dirección general de Primera enseñanza y aceptado por el Prelado diocesano.

6.º El Reglamento y régimen de esta Escuela será el que rige en los Centros de enseñanza oficial, conservando del primitivo, ordenado por el Fundador del Patronato todo lo que no sea compatible con el mismo, por cuya exacta observancia velarán los Patronos, reservándose poder separar al Maestro de su cargo, si después de avisado continuare sin cumplir lo prescrito por el Fundador.

Contra la elección de Maestro no podrán los aspirantes hacer reclamación alguna y el que fuere nombrado tendrá la obligación de residir en este pueblo y dar la enseñanza en los mismos días y en las mismas horas que se da en las Escuelas públicas de España, guardando todas cuantas vacaciones ésta tuvieren.

Las instancias, acompañadas del título profesional, serán presentadas al Reverendo Cura párroco de Prats y Sampson, provincia de Lérida, dirigidas al Patronato dentro del plazo de un mes, a contar desde el siguiente al en que se publica este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Prats y Sampson, 23 de Junio de 1922.—Los Patronos, Juan Gabriel Oliva, Párroco de Prats y Sampson.—Pablo Cruixans y Moré, Párroco de Sabastre.

X-1949

**L'UNION**

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Delegación y dirección general para España: Montalbán, número 1.—Madrid.

Balance general del ejercicio de 1921

ACTIVO	FRANCOS
Convenios de accionistas .....	7.500.000,00
Inmuebles .....	31.484.647,11
Fondos del Estado francés .....	35.334.172,34
Valores franceses con garantía del Estado .....	78.503.638,36
Idem id., varios .....	13.130.418,85
Idem de las colonias francesas .....	2.899.312,22
Fondos extranjeros .....	20.531.420,15
Valores extranjeros varios .....	3.620.075,82
Idem o documentos depositados como fianza en el extranjero .....	7.485.293,04
Inversiones hipotecarias y sobre fianzas .....	28.625.295,43
Anticipos sobre pólizas de seguros de la Compañía .....	5.977.124,60
Idem por sobreprimas de guerra .....	884.254,80
Valor de los usufructos .....	2.036,00
Idem de propiedades sin usufructos .....	890.531,00
Reservas matemáticas de reaseguros cedidos a empresas registradas después de publicado el decreto ministerial del 29 de Julio de 1907 .....	5.303.833,00
<b>Sumas debidas por los reaseguradores para</b>	
Siniestros a pagar .....	230.037,20
Seguros vencidos y no pagados .....	52.350,60
Saldo de cuentas abiertas en Bancos diversos .....	6.597.930,51
Efectos a recibir .....	549.924,55
Metálico en Caja .....	33.400,81
Efectos en depósito como fianza en Bélgica .....	2.500,00
Idem id. en Grecia .....	31.429,90
Saldo de Agencias .....	5.623.156,66
Primas vencidas y no cobradas .....	5.050.177,16
Alquileres vencidos y no cobrados .....	1.142.474,39
Intereses vencidos y no cobrados .....	2.054.930,90
Valores en depósito (fianzas de Agentes) .....	1.218.481,90
Varios .....	2.954.365,98
<b>Total .....</b>	<b>287.945.882,28</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital social .....	10.000.000,00
Antigua reserva estatuida .....	787.098,74
Reserva de beneficios para eventualidades .....	3.500.000,00
Idem en inmuebles .....	4.000.000,00
Idem para riesgos con sobreprimas .....	100.000,00
Provisión para pérdida eventual sobre primas vencidas y no cobradas y siniestros desconocidos .....	326.700,02
Reserva del personal (fondos para retiros) .....	899.261,69
Idem id. (Caja de previsión) .....	076.395,69
Idem por fluctuaciones de valores mobiliarios .....	800.000,00
<b>Reservas matemáticas:</b>	
Para riesgos en vigor (no deducidos los reaseguros). .....	241.524.073,00
Reaseguros cedidos antes de ser publicado el decreto de 29 de Julio de 1907: -	
a) A Compañías registradas .....	3.370.733,00
b) Idem no registradas .....	749.788,00
Para riesgos en vigor deducidos los reaseguros cedidos antes de la publicación del decreto ministerial del 29 de Julio de 1907 .....	4.120.521,00
<b>Total .....</b>	<b>240.403.552,00</b>

	FRANCOS
Reserva de garantía prescrita por el artículo 5 de la ley del 17 de Marzo de 1905 .....	1.115.000,00
Fianzas para operaciones en el extranjero .....	7.485.293,04
<b>Reservas matemáticas para riesgos inmediatamente exigibles:</b>	
a) Siniestros a regularizar .....	4.331.622,59
b) Seguros vencidos y no pagados .....	2.055.521,04
c) Rentas vencidas y no pagadas .....	415.100,80
d) Rescates a pagar .....	688.264,27
Saldo de las cuentas de reaseguradores .....	228.388,39
Alquileres cobrados por anticipado .....	750.138,85
Intereses atrasados sobre valores mobiliarios .....	591.835,00
Alquileres atrasados .....	378.748,40
Beneficios a los asegurados con participación, por el ejercicio corriente .....	350.412,45
Idem id. por ejercicios anteriores .....	926.005,00
Dividendo debido a los accionistas por el ejercicio corriente, deducido el impuesto .....	550.000,00
Impuestos sobre dividendo .....	61.111,11
Fianzas de Agentes .....	1.255.681,90
Subvenciones debidas a la Dirección y al personal .....	172.519,99
Varios .....	2.043.190,10
Saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias .....	4.062,61
<b>Total .....</b>	<b>287.945.882,28</b>

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1921

DEBE	PESETAS
1. Seguros pagados por siniestros, seguros vencidos y rentas:	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos .....	50.958,00
2. Por reembolso de primas:	
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio .....	2.123,45
3. Gastos de Administración del ejercicio:	
a) Gastos de producción .....	425.320,37
b) Gastos generales .....	96.842,90
c) Comisiones de cobro .....	2.611,47
d) Parte de España en los gastos generales de la Compañía .....	49.204,16
4. Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio .....	583.978,90
5. Reservas para siniestros a liquidar .....	1.575.912,00
<b>Total .....</b>	<b>2.231.753,35</b>
<b>HABER</b>	
1. Saldo del ejercicio anterior .....	—
2. Reservas matemáticas de primas al 31 de Diciembre de 1920 .....	816.628,00
3. Primas del ejercicio:	
Por seguros, caso de muerte y mixtos (1) .....	828.019,32
4. Productos de los fondos invertidos:	
a) Intereses por anticipos sobre pólizas .....	1.471,55
b) Cupones y dividendos de los valores en cartera .....	25.572,20
c) Diversos .....	69.028,61
5. Derechos de pólizas y adiciones anexas .....	56.072,48
6. Dirección general .....	4.305,51
7. Dirección general .....	486.733,12
<b>Total .....</b>	<b>2.231.753,35</b>

(1) Comprendidos los reaseguros.

# COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 30 de Abril de 1922.

## ACTIVO

	PESETAS
Efectivo.....	12.131.154,19
Tabaco en rama.....	74.335.190,06
Efectos para la fabricación.....	2.437.227,24
Labores peninsulares por su valor en venta.....	43.983.854,72
Labores del extranjero por su valor en venta.....	31.938.921,05
Labores de comiso.....	220.80,72
Labores en comisión por su valor en venta.....	13.128.760,35
Maquinaria y obras de propiedad de la Compañía.....	956.619,52
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	27.211.727,00
Costo de las labores vendidas.....	10.868.193,58
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	3.037.393,98
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	414.952,03
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	53.273,01
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	6.213,55
Gastos generales de Administración del Timbre.....	243.307,57
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	178.806,94
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	23.400,10
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	13.688.663,28
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	17.301.751,75
Varias cuentas.....	21.611.293,10
Efectos en cartera.....	35.793.831,50
Depósitos por fianzas en valores.....	14.979.680,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	287.434,74
Material del Estado para el resguardo especial.....	*
Material de la Compañía para el resguardo especial.....	133.899,75
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.347,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado «Cucaracheros».....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	401.837,72
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	171.131,93
Tesoro público por cerillas y fósforos.....	25.800,52
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre de 1.º Julio de 1921 a 31 Marzo 1922.....	1.530.323,44
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	4.564,46
	327.399.685,47

## PASIVO

Capital.....	60.000.000,00
Fondo de reserva.....	35.000.000,00
Estatutaria.....	6.000.000,00
Especial.....	29.000.000,00
Venta de labores.....	31.376.299,80
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	1.000.717,48
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	48.913.798,54
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	13.128.760,35
El Tesoro público por los edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....	17.732.668,23
Producto de la Renta del Timbre.....	17.092.338,73
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	1.796,06
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	18.237.206,63
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	16.722.051,89
Banco de España por créditos especiales.....	32.795.402,42
Cuentas corrientes.....	3.586.734,91
Depositantes por fianzas.....	14.989.441,53
Ganancias y pérdidas.....	2.771.703,64
Dividendos.....	1.501.115,78
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	*
Las Cajas de auxilios al personal obrero de las Fábricas.....	15.448,08
Sobres monederos.....	2.528,00
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios.....	2.344.823,57
El Tesoro público por material de resguardo especial.....	*
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos de 1.º Julio de 1921 a 31 Marzo de 1922.....	9.770.365,16
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....	415.879,57
	327.399.685,47

### RECAUDACION COMPARADA

	Tabacos	Timbre
Recaudación desde 1.º Abril 1922 a 30 Abril 1922.....	31.376.299,80	17.092.338,73
» » 1.º Abril 1921 a 30 Abril 1921.....	27.557.278,61	18.057.916,53
	3.819.021,19	965.607,85

**SEGUROS**

Balance general de La Barcelonesa en 31 de Diciembre de 1921.

**DEBE** Pesetas.

Valores mobiliarios:

Depósito al Banco de España de 10.000 pesetas nominales amortizable al cambio de 90,10 duros por cada 500 pesetas..... 9.010

Caja:

Existencia en efectivo.... 30.259

39.269

**HABER**

Capital:

Valor de las 10.000 pesetas amortizable al cambio de 90,10 duros por cada 500 pesetas.. 9.010

Reservas de primas:

Saldo correspondiente a la tercera parte de las cobradas ..... 10.913,10

Reserva fluctuación de valores:

Saldo acreedor por baja en los cambios..... 750

Ganancias y pérdidas:

Saldo beneficio corriente año ..... 9.595,90

39.269

Cuenta de ganancias y pérdidas de La Barcelonesa.

**DEBE**

Reparto de los beneficios del año 1920..... 5.418,70

Valores mobiliarios. Por baja de cambios..... -255

Reserva de primas. Por la tercera parte de las cobradas ..... 10.913,10

Gastos generales. Por saldo de los del corriente ejercicio..... 155,70

Gastos de producción. Por saldo de los del corriente ejercicio..... 405

Contribuciones e impuestos. Por saldo de los del corriente ejercicio..... 981,90

Siniestros seguros. Por saldo de los del corriente ejercicio..... 45.115,50

Beneficio corriente año. Por saldo de los del corriente ejercicio..... 9.595,90

81.840,80

**HABER**

Reserva de primas. Por el importe de las del año 1920..... 16.282,80

Intereses. Por el importe de los cobrados..... 400

Primas seguro. Por el

Pesetas.

importe de las cobradas ..... 59.739,30

Beneficio del año 1920... 5.418,70

81.840,80

Barcelona, 31 de Diciembre de 1921. X—1944

**BANCO MATRITENSE**

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 8.166, comprensivo de veinte acciones números 47.942 al 47.961 a favor de D. Eustasio Cepeda y Cepeda, se previene que transcurridos treinta días desde la publicación del presente será emitido nuevo título quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 18 de Julio de 1922.—El Secretario, E. Ruiz.

X—1948

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA**

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del corriente mes, acordó admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa las 14.910 obligaciones puestas en circulación por la "Compañía Hispano Americana de Electricidad" mediante acuerdos de 29 de Octubre de 1921 y 1922. Dichas obligaciones forman parte de una emisión de 100.000 obligaciones creadas por la Compañía referida, en representación de 50.000.000 de pesetas, de cuya total emisión habían sido puestas en circulación con anterioridad otras 60.000 obligaciones, quedando las restantes en cartera. Las propias obligaciones son al portador, de 500 pesetas nominales cada una; devengan el interés del 6 por 100 anual, pagadero por trimestres en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año; deben amortizarse por todo su valor nominal en un plazo de treinta y siete años mediante sorteos anuales, conforme al cuadro de amortización que consta al dorso de los títulos, celebrándose el primer sorteo en Mayo de 1921 y el último en igual mes de 1957. Los títulos de las mismas obligaciones son cortados de libros talonarios, constituyen una sola serie con las restantes de la emisión de que forman parte; llevan 32 cupones números 9 a 40 para el cobro de intereses desde 1.º de Octubre de 1922 a 1.º de Julio de 1920; vienen autorizados con la firma estampillada del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y la firma manuscrita de un Consejero; están fechados en Madrid a 22 de Junio de 1920, y tienen la siguiente numeración: 61.251 a 62.500, 63.751 a 65.020, 65.251 a 67.120, 67.131 a

67.170, 67.751 a 69.360, 69.371 a 71.820, 71.831 a 72.000, 83.791 a 83.800, 86.251 a 88.130, 88.141 a 90.000, 95.001 a 95.490, 95.501 a 97.370, 97.381 a 97.500 y 97.521 a 97.540.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 7 de Julio de 1922.—El Síndico Presidente, Juan Marsal.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—1946

**COMPANIA NAVIERA EUZKERA**

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 2.705 de fecha 21 de Marzo de 1919, comprensivo de veinte acciones de esta Compañía, números 1.243-47, 20.611-15 y 21.984-93, expedido a favor de D. José Olaeta y Gomez, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido este plazo, sin reclamación de tercero, esta Compañía expedirá duplicado del citado extracto de inscripción y anulará el primitivo, quedando exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 3 de Julio de 1922.—Los Directores Gerentes, Zugadi y Compañía.

X—1818

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le conceden el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsa e interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluya en la cotización oficial de Bolsa las 1.500 acciones, serie B, de 1.000 pesetas cada una, numeradas del 1 al 1.500; al portador, completamente desembolsadas, que ha emitido la Compañía Anónima "Manufacturas de Corcho", domiciliada en Palafrugell.

Madrid, 17 de Julio de 1922.—El Secretario, Pedro Labat.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Agustín Peñalé.

X—1951

**DELTA (S. A.)**

Con arreglo a los artículos 27 y 33 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, para el día 10 de Agosto próximo, a las seis de la tarde, en el local social, Hortaleza, 77 y 79, con objeto de tratar acerca de la disolución de la Sociedad.

Madrid, 18 de Julio de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, Bonifacio García.

X—1952

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), Paseo de San Vicente, 20.